Villavicencio, 23/09/2025

Recibido
24-09-2025.

Señor (a):
Corporación Universitaria del Meta- UNIMETA
Dirección: Cra 31a # 36-29 San Fernando
E-mail: jeducacionparatrabajo@unimeta.edu.co
Teléfono: 3116364039
Ciudad

Referencia: Contratación directa

Asunto: Invitación para presentar propuesta para suscribir Convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre la Corporación Universitaria del Meta-UNIMETA Y El Instituto de Turismo de Villavicencio.

Respetado Señor/a:

El Instituto de Turismo de Villavicencio, lo(a) invita para que presente propuesta con la finalidad de celebrar contrato cuyo objeto es: **Crear condiciones y comprometer formalmente a las partes para el desarrollo de programas, proyectos o actividades de carácter investigativo, académico, de extensión, gestión o divulgación relacionadas con temas de competencia de ambas Instituciones, bajo principios de calidad, equidad, utilidad social y mutua conveniencia.**

ALCANCE DEL CONVENIO:

Acciones de investigación: Las acciones de investigación están consideradas para el fortalecimiento y desarrollo de nuevo conocimiento y trasferencia de tecnología orientada hacia el mejoramiento fortalecimiento del desarrollo turístico y de los actores del sector del turismo en Villavicencio meta.

Acciones de pasantía y practica: En desarrollo de prácticas y pasantías se deberá fortalecer el conocimiento teórico y su aplicación en escenarios prácticos que contribuyan a la formación profesional. Las demás acciones se desarrollarán de acuerdo a los convenios específicos que las partes suscriban de acuerdo a los temas de interés común.

Acciones de docencia: Las acciones de docencia estarán orientadas al fortalecimiento del desarrollo turístico y de los actores del sector del turismo en Villavicencio meta, mediante capacitación profesional, tecnología, técnica y educación continuada entre otros del sector turístico, procesos educativos que contribuyen al posicionamiento de Villavicencio como un destino turístico competitivo, innovador y sostenible.

Para desarrollar el objeto deberá contar con el siguiente perfil:

CATEGORÍA	CLASE DE CONTRATO	PERFIL	EQUIVALENCIA
N.A	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÒN	UNIVERSIDAD con programas de formación académica en el sector turismo	N.A

De contar con el perfil solicitado, El Instituto de Turismo de Villavicencio, le solicita acreditar idoneidad y experiencia a través de los siguientes requisitos:

Documento	Si Marque con (x)	No Marque con (x)	N/A Marque con (x)
Formato de Tratamiento de datos personales *Persona natural o del Rep Legal*	X		
Formato de autorización y cesión derechos de imagen. *Persona natural o del Rep Legal*	X		
Formato de declaración que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de interés. *Persona natural o del Rep Legal*	X		
Propuesta Técnica y Económica del convenio ***Persona natural o del Rep Legal***	X		
Documento de identificación ***Persona natural o del Rep Legal**	X		
Situación militar definida (Hombres mayores de 50 años)	X		
Certificado de antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación *Persona natural o del Rep Legal*-*Será verificado por el ITV-*	X		
Certificado de antecedentes Fiscales- Contraloría General de la República *Persona natural o del Rep Legal* -*Será verificado por el ITV-*	X		
Certificación de antecedentes judiciales - Policía Nacional, *Persona natural o del Rep Legal*-*Será verificado por el ITV-*	X		
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC ***Persona natural o del Rep Legal***- *Será verificado por el ITV-*	X		
Certificación de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia. De acuerdo con el Decreto 753 de 2019. *Persona natural o del Rep Legal-*Será verificado por el ITV-*	X		
Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) expedido máximo 30 días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.	X		
Certificado de Existencia y Representación legal expedido máximo 30 días calendario a la fecha de presentación de la propuesta del convenio*** Persona Jurídica***	x		
(Resolución de habilitación del Ministerio de educación) De la Universidad	x		
Registro único tributario – RUT. Expedido máximo 30 días calendario a la fecha de presentación de la propuesta. *Persona Natural o Persona Jurídica*	x		
Formato único hoja de vida de la función pública *Persona natural o persona jurídica*	X		
Soportes que acrediten la experiencia	x		
Certificación de cumplimiento de Pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e I.C.B.F.) firmada por el representante legal de la persona jurídica y el contador público o revisor fiscal, el cual debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales.	x		

Los documentos solicitados deberán presentarse dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la presente invitación en la subdirección líder del proceso.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/PROVEEDOR

OBLIGACIONES GENERALES

a. Dar cumplimiento a los requerimientos contemplados en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de julio 10 de 2003.
b. Rendir informe de contratista de manera **trimestral** en el formato vigente del ITV, el cual debe contener el desarrollo del convenio y el cumplimiento de las obligaciones, el valor a cobrar en caso que aplique, junto con los soportes físicos o digitales y realizar la respectiva publicación en la plataforma SECOP según el procedimiento estipulado por el ITV.
c. El contratista/proveedor debe garantizar a su costo los gastos de transporte, materiales, elementos tecnológicos, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del convenio y de sus obligaciones.

d. Prestar los servicios en las condiciones técnicas estipuladas en la propuesta del convenio.
e. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo y naturaleza.
f. Coadyuvar con la organización y foliación de los documentos que componen el expediente del convenio, Dando cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo), esta actividad será verificada antes de la firma de acta de terminación.
g. Las actividades no se podrán realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
h. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor y la entidad; teniendo en cuenta que el Contratista/proveedor se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual.
i. Suscribir Acta de terminación y acta de Liquidación del convenio cuando aplique.
j. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del convenio; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del convenio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

a) **Cooperación:** Cooperar en el diseño, implementación y ejecución de programas de formación en los niveles técnicos, tecnológicos o profesional vinculados al sector turístico, así como en la realización de actividades académicas, investigativas, culturales y de extensión, que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades locales y al impulso del turismo sostenible en Villavicencio y la región. Estas acciones se orientaran a apoyar y complementar el objeto misional del Instituto de Turismo de Villavicencio, mediante la articulación de recursos, conocimientos y experiencias institucionales.
b) **Investigación y Desarrollo**: Concebir, formular y gestionar proyectos de investigación consistentes con las políticas y lineamientos de ambas entidades y que respondan a las necesidades y demandas específicas del desarrollo humano y social de las áreas de influencia de cada Institución, privilegiando su carácter aplicado y combinando estrategias que aporten a la generación de nuevas capacidades para el cambio, la transformación y la movilización social.
c) **Aprendizaje colaborativo e intercambio de capacidades.** se comprometen a través de los mecanismos que tengan diseñados para ello, a compartir buenas prácticas del hacer científico en áreas de interés común a partir del desarrollo de proyectos colaborativos de acuerdo con los ámbitos y escenarios académicos que las partes consideren conveniente y sea viable su participación.
d) **Utilización de recursos**. Compartir de acuerdo con las regulaciones existentes en cada institución, los recursos físicos, de laboratorio, de información y documentación y de recurso humano disponible según planes de trabajo y proyectos de interés mutuo previamente acordados, que se convengan en los convenios específicos que deberán suscribir las dos entidades.
e) **Asesoría y acompañamientos específicos**. Brindar asesorías y aportar saberes especializados tendientes a fortalecer las capacidades institucionales para la investigación y abordaje de los temas asociados al desarrollo humano y social, en las áreas específicas que las dos instituciones requieran, sujetas a solicitud. Alcance de las asesorías y/o dentro de contratos o convenios **específicos.**
f) **Asociatividad y Gestión de Recursos** de Cooperación Nacional o Internacional. las partes aportarán esfuerzos para buscar mecanismos asociativos o de cooperación científica o tecnológica tendientes a la gestión de recursos de cooperación en los temas y proyectos previamente convenidos.

El Instituto De Turismo De Villavicencio, realizó el correspondiente ANÁLISIS ECONÓMICO de la siguiente manera:

Análisis Legal: El presente proceso de selección correspondiente a la modalidad de Contratación Directa, la propuesta del convenio y ejecución del mismo, se someterán al régimen de derecho privado.

Análisis Económico: El Instituto De Turismo De Villavicencio determina que de acuerdo con la constitución, la ley, los decretos, el objeto del convenio y las obligaciones de las partes, el valor total del convenio marco de cooperación es de $0 CERO PESOS.

Análisis Tributario: Para efectos tributarios en caso que aplique, la entidad establece como actividad económica el código 8543 corresponde a la "**Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas.**

El contratista/proveedor será responsable de toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Instituto De Turismo De Villavicencio no aceptará reclamación alguna por el descuento de los mismos a la hora de liquidar el pago correspondiente.

PRESUPUESTO OFICIAL: CERO PESOS ($0)

FORMA DEL PAGO: N.A

INFORMACIÓN GENERAL PRESUPUESTAL: N.A

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N.A

La presente invitación a participar en el proceso de selección no constituye contrato o convenio, no implica relación contractual, subordinación, dependencia, relación contractual o laboral de ninguna índole entre el Instituto y el contratista, en consecuencia, tampoco se generará ningún pago de prestaciones sociales y no compromete al INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, a suscribir posteriormente un contrato o convenio.

JAVIER MAURICIO SALINAS VARÓN
Director General

ALEXIS GUTIERREZ GONZALEZ
Subdirector de Planeación, Desarrollo y Promoción Turística

Nombre	Cargo	Firma
Elaboró: Giovanna Isabel Agudelo Córdoba	Contratista del componente jurídico	
Revisó: Juan Sebastián Barbosa Rangel	Contratista del componente Técnico	
Revisó: Alexis Gutiérrez González	Subdirector de Planeación, Desarrollo y Promoción Turística	
Aprobó: Javier Mauricio Salinas Varon	Director general	